



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 03390 - 2021/ED-S.I.

SAN IGNACIO;

03 DIC. 2021

**VISTO**, el MEMORANDO N° 31 -2021/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP, el INFORME N° 040 - 2021/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ AGP/EESM-OCR y el expediente N° 4341, de fecha 16 de noviembre de 2021, de 56 folios útiles, presentado por el profesor Rodríguez Núñez Edgar Rodolfo, Presidente de la Asociación Cultural, Mayai Datsa, solicitando autorización para el desarrollo del "XIV TALLER DE CAPACITACIÓN EN DANZAS FOLKLÓRICAS 2022", que se adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, la **Constitución Política del Perú**, en el **Art. 14** señala que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, **prepara para la vida y el trabajo** y fomenta la solidaridad, y que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, en la **Ley 28044, subcapítulo II, artículo 43°**, del sistema de formación continua, de la citada ley, establece que el Ministerio de Educación garantiza el funcionamiento de un programa nacional de formación y capacitación permanente de docentes de instituciones públicas, durante toda su vida profesional, además, señala que **la institución educativa promueve y facilita la participación de sus docentes en acciones de capacitación promovidas por la propia institución**, el gobierno local, gobierno regional y sus instancias de gestión educativa descentralizada, y otras entidades acreditadas por la instancia educativa competente, **estas acciones no afectan la jornada escolar o de estudios**, se rige por la política pedagógica y normas nacionales de ejecución regional y local, con un enfoque intercultural, bilingüe e inclusivo, con el fin de promover el desarrollo personal, cultural y profesional de docentes y directores de las instituciones educativas, mejorar la eficacia del desempeño pedagógico de docentes, directores para promover los aprendizajes de los estudiantes y desarrollar capacidades polivalentes en los docentes para atender la diversidad individual, social y cultural de los estudiantes.

Que, el **Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Artículo 24°**, de las funciones del Área de Gestión Pedagógica, establece entre otros, realizar acciones de **actualización y capacitación** continua del personal directivo, docente y administrativo de los centros y programas educativos y emitir opinión técnica en aspectos de su competencia;

Que, con MEMORANDO N° 31 -2021/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el INFORME N° 040 - 2021/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ AGP/EESM-OCR y el expediente N° 4341, de fecha 16 de noviembre de 2021, en 56 folios útiles, presentado por el profesor Rodríguez Núñez Edgar Rodolfo, Presidente de la Asociación Cultural, Mayai Datsa, solicitando autorización para el desarrollo del "XIV TALLER DE CAPACITACIÓN EN DANZAS FOLKLÓRICAS 2022", dirigido a personal docente, auxiliares en educación, personal administrativo y público en general, el mismo que se desarrollará en las instalaciones de la I.E. N° 16470 "SIL" en la modalidad de taller de capacitación.

Que, es política de la UGEL - SI, a través del órgano de dirección, representado por el Director, funcionario con mayor nivel jerárquico en el ámbito jurisdiccional, con la autoridad y facultad para adoptar **decisiones resolutivas y administrativas de acuerdo a Ley** y el área de Gestión Pedagógica como órgano de línea responsable del cumplimiento de las funciones sustantivas de la UGEL, **autorizar resolutivamente el desarrollo de eventos de capacitación** que contribuyan a la formación personal y profesional de los docentes, previo informe técnico de los especialistas responsables, quienes realizarán informes permanentes al Jefe del Área de Gestión Pedagógica y al director de la UGEL para su conocimiento y toma de decisiones;

Que de conformidad; con la Ley General de Educación N° 28044 DS 011-12-ED Reglamento de la Ley General de Educación y otras Normas conexas para el año académico 2021;

1585 2010





Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica y a lo visado por los Jefes de las Áreas de, Gestión Institucional, Gestión Administrativa, Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 modificada con la Ley N° 26510 D.S. N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-SERVIR-PE, que resuelve Formalizar la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades, DS N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y la R.D de UGEL N° 2283 – 2012/ ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Órgano intermedio del Sector Educación.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR**, al profesor Rodríguez Núñez Edgar Rodolfo, Presidente de la Asociación Cultural, Mayai Datsa, la ejecución del **XIV TALLER DE CAPACITACIÓN EN DANZAS FOLKLÓRICAS 2022**, Dirigido a personal docente, auxiliares en educación, personal administrativo y público en general, a desarrollarse desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 15 de enero de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, realice el seguimiento y monitoreo pertinente, a fin de verificar su total cumplimiento, así mismo, la Entidad organizadora emitirá un informe pormenorizado sobre el desarrollo de dicho evento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local ([www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**Mg. Oscar Gonzales Cruz**  
Director

**Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**

OGCID.UGEL-SI  
EJCTIAGP  
OCREESM

